

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0169/09

VISTO:

La renuncia de beneficiarios del Programa de Construcción de Viviendas “Compartir” al listado determinado por las Ordenanzas N° 2795/08 y 2885/09; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de completar con los suplentes del listado el cupo de trece viviendas a construir, se realizó un nuevo llamado a inscripción.

Que de acuerdo a la cantidad de adjudicatarios titulares y suplentes que renunciaron, surge la vacante de un cupo de vivienda a construir.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Modifícase el listado de beneficiarios del Programa de Construcción de ===== Viviendas “Compartir”, obrante en el Anexo II de la Ordenanza N° 2795/08, modificado por Ordenanza N° 2885/09, según el siguiente detalle:

- a) Efectúase la baja del listado de **TITULARES**, del Sr. Horacio Cruz Collazo
- b) Efectúase la baja del listado de **SUPLENTES**, de los Sres. Daniel Germán Coronado y Juan José Rodríguez.
- c) Incorpórase al listado de beneficiarios **TITULARES**”, al grupo familiar encabezado por:

Apellido y Nombre	DNI	Nomenclatura Catastral
ULLMANN, CRISTIAN NORBERTO	29.260.591	CIRC. I- SEC. B- MANZ. 8 a- Parc. 9

- d) Incorpórase al listado de beneficiarios **SUPLENTES** a los grupos familiares encabezados por:

MINNAARD, PRISCILA	31.016.436	CIRC. I-SEC. B-MANZ. 19-I-Parc. 5-d
AMUCHASTEGUI, JOSE LUIS	14.068.571	CIRC. XVII-SEC. B- MANZ. 99 k- Parc.20

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2009.-